

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, M.A.S. FERNANDO MUÑOZ SAMAYOA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. VÍCTOR MANUEL REYES FERRIZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 3 de marzo de 2014, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00661/14, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de **\$32'061,251.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1	AcéRcaTE los Domingos al Centro Cultural Mexiquense	\$554,000.00
2	AcéRcaTE un Miércoles a la Cultura	\$1'016,000.00
3	festínARTE	\$1'075,694.00
4	XII Festival de las Almas, esencia del Arte y la Cultura, Estado de México 2014	\$13'160,797.00
5	VII Festival Internacional de Coros de Cámara Estado de México	\$620,000.00
6	Festival Cultural del Alfeñique	\$120,000.00
7	5ª Edición del Festival Internacional de la Cultura "Rostros de Sal", Ixtapan de la Sal	\$120,000.00
8	Festival Cultural "José María Velasco"	\$120,000.00
9	17º Festival Cultural Infantil de Verano "Artes del Circo y de la Calle"	\$120,000.00
10	XXXII Festival "Feria de la Nuez de Castilla"	\$120,000.00
11	XXI Festival Cultural Franciscano	\$120,000.00
12	XXVII Festival de Títeres "José Díaz Núñez"	\$120,000.00
13	11º Festival del Gran Señorío Chalca	\$120,000.00
14	XIV Festival de Teatro	\$120,000.00
15	2º Festival Estatal de Teatro "Carlos Olvera Avelar"	\$1'000,000.00
16	2º Festival Malinalli "Herencias Prehispánicas", Malinalco Pueblo Mágico	\$500,000.00
17	Núcleos Musicales	\$500,000.00
18	Servicios Culturales Adaptados	\$500,000.00
19	Abriendo Caminos	\$2'100,000.00
20	1º Festival de Jazz	\$737,760.00
21	Ensamble coral mexiquense infantil, "Voz y raíz de mi tierra"	\$1'300,000.00
22	XXIII Festival y Encuentro Internacional de Escultura en Acero Inoxidable	\$200,000.00
23	XXI Concurso de Judas	\$250,000.00
24	Remodelación y mantenimiento de Museos	\$1'500,000.00

25	Proyecto: Investigación y Conservación del Sitio Arqueológico del Cerro Toloche y áreas circunvecinas	\$1'500,000.00
26	Monografías Digitales "Fortaleciendo la Identidad"	\$500,000.00
27	Premio de Novela Mexiquense 2014	\$700,000.00
28	Jornada Cultural del Adulto Mayor	\$600,000.00
29	Festival de Arte Urbano CCMB 2014	\$763,000.00
30	Creadores Mexiquenses en Diversidad Cultural	\$200,000.00
31	Premio Estatal de Cortometraje y Guión Cinematográfico	\$400,000.00
32	Diálogo Cultural Internacional	\$1'000,000.00
33	Equidad de Género y Respeto a las Mujeres	\$304,000.00
TOTAL		\$32'061,251.00

- II. En la cláusula Octava "**LAS PARTES**" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, "**LAS PARTES**", establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2014.

DECLARACIONES

- I. "**LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA**" declara que:
 - I.1 El M.A.S. Fernando Muñoz Samayoa, en su carácter de Director General, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, de fecha 12 de junio de 2014, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, atento a lo dispuesto por el artículo 3.50 del Código Administrativo del Estado de México, y con el artículo 11 fracción I del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura.
- II. "**LAS PARTES**" declaran que:
 - II.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00661/14, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos señalados en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"**LAS PARTES**" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00661/14, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la siguiente forma:

[...]

PRIMERA.- OBJETO.

[...]

No.	PROYECTO	MONTO
1	AcÉRcaTE los Domingos al Centro Cultural Mexiquense	\$623,000.00
2	AcÉRcaTE un Miércoles a la Cultura	\$1'016,000.00

3	FestínARTE	\$1'006,694.00
4	XII Festival de las Almas, esencia del Arte y la Cultura, Estado de México 2014	\$13'280,797.00
5	VII Festival Internacional de Coros de Cámara Estado de México	\$620,000.00
6	Festival Cultural del Alfeñique	\$120,000.00
7	5ª Edición del Festival Internacional de la Cultura "Rostros de Sal", Ixtapan de la Sal	\$120,000.00
8	Festival Cultural "José María Velasco"	\$120,000.00
9	17° Festival Cultural Infantil de Verano "Artes del Circo y de la Calle"	\$120,000.00
10	XXX Festival "Feria de la Nuez de Castilla"	\$120,000.00
11	XXI Festival Cultural Franciscano	\$120,000.00
12	XXVII Festival de Títeres "José Díaz Núñez"	\$120,000.00
13	XIV Festival de Teatro	\$120,000.00
14	2° Festival Estatal de Teatro "Carlos Olvera Avelar"	\$1'000,000.00
15	2° Festival Malinalli "Herencias Prehispánicas", Malinalco Pueblo Mágico	\$500,000.00
16	Núcleos Musicales	\$500,000.00
17	Servicios Culturales Adaptados	\$500,000.00
18	Abriendo Caminos	\$2'100,000.00
19	1° Festival de Jazz	\$737,760.00
20	Ensamble coral mexiquense infantil, "Voz y raíz de mi tierra"	\$1'300,000.00
21	XXIII Festival y Encuentro Internacional de Escultura en Acero Inoxidable	\$200,000.00
22	XXI Concurso de Judas	\$250,000.00
23	Remodelación y mantenimiento de Museos	\$1'500,000.00
24	Proyecto: Investigación y Conservación del Sitio Arqueológico del Cerro Toloche y áreas circunvecinas	\$1'500,000.00
25	Monografías Digitales "Fortaleciendo la Identidad"	\$1'500,000.00
26	Premio de Novela Mexiquense 2014	\$700,000.00
27	Jornada Cultural del Adulto Mayor	\$600,000.00
28	Festival de Arte Urbano CCMB 2014	\$763,000.00
29	Encuentro Regional de Gestión Cultural 2014.	\$200,000.00
30	Concurso Estatal de Cortometraje y Guión Cinematográficos "Otopame"	\$704,000.00
	TOTAL	\$32'061,251.00

[...].

SEGUNDA.- ACUERDOS

"LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00661/14, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“**LAS PARTES**” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificadorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificadorio que fue leído, y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman en seis ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 4 de septiembre de 2014.

**POR “EL CONACULTA”
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA
CALOCA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL**

LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,
FORMACIÓN Y DESARROLLO**

L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

**POR “LA INSTANCIA ESTATAL DE
CULTURA”
EL DIRECTOR GENERAL**

M.A.S. FERNANDO MUÑOZ SAMAYOA

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

LIC. VÍCTOR MANUEL REYES FERRIZ